

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Moguer.

Se hace público que el plazo que, para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Moguer, fijaba el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92 de 1969, se amplía durante treinta días hábiles, únicamente para que las mujeres que deseen optar al mencionado concurso puedan hacerlo, de conformidad con los derechos que le concede la Ley de 22 de julio de 1961. Este nuevo plazo se contará a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 22 de julio de 1969.—El Presidente, Francisco Zorrero Bolaños.—El Secretario general, Modesto Jaén Martínez. 4.879-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Técnico Sanitario del Instituto Municipal de Higiene (Médico).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 166, de 12 de julio de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Técnico Sanitario del Instituto Municipal de Higiene (Médico), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 44 del presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1.º del Reglamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 14 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Enrique de Janer y Durán.—4.875-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 169, de 16 de julio de 1969, publica íntegras las siguientes bases que han de regir en el concurso restringido para proveer dos plazas de Ingeniero Jefe de Servicio de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería (Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) consignadas en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotadas en la partida 80 del presupuesto, con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1.º del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Enrique de Janer y Durán.—4.876-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cinco plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales (Tocólogos).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 169, de 16 de julio de 1969, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cinco plazas de Médicos de Instituciones Nosocomiales (Tocólogos), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto, con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1.º del Reglamento general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 16 de julio de 1969.—El Secretario accidental, Enrique de Janer y Durán.—4.873-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De Orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 11.038, promovido por doña María del Carmen Navas Pacheco y otros, sobre desestimación por silencio administrativo de la petición dirigida por los interesados, con fecha 16 de marzo de 1968, referente a cómputo de tiempo de servicios en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el representante de la Administración Pública, debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo promovido por don Julián Zapata Díaz, Procurador de los Tribunales, en representación de doña María del

Carmen Navas Pacheco, doña María del Carmen Rodríguez Solano Espín, doña María Josefa Aja Carrión, doña María Rosa Vidal Gutiérrez, doña Concepción Gutiérrez Lamata, don Antonio Manuel Trigueros García, don Julio Rodríguez de Pablos, don Manuel Agudo Izquierdo, don Pedro García Victoria, don José Ramón Pérez Gorostiza, don Antonio Lage Fernández, doña Soledad Olarte Corsi, doña María del Pilar Puras Sierra, doña María del Carmen Martínez de Lecea Ruiz, doña María del Carmen Penanes Ortega, doña María Teresa Sánchez Vailadares Montero, doña Josefa López López, doña Zofía Lezcano Medina, doña Eloísa Peralta Heredia, doña Selina de la Serna Gasset, doña María Teresa Alvarez Galindez, doña Esperanza Lozano Alfaro, doña Isabel de Pereda Eliz, doña María Natividad González Martín, doña Mercedes García Ruiz, doña María Isabel Trinchant Navarro, doña María Luisa Alleperkins de Pablo, doña María Juana García Atienza, doña Isabel Crespo Aparicio, doña Clara Bartolomé Gorril, doña Carmen Arpizano Mulleras, doña María Margarita Seguí Orúe, don Emilio González Duarte, don Santiago Vidal Prieto, don Mariano Megía Sáez, doña María del Rosario Larjo Santín, doña Ana María Cadavid Huerta, doña Mercedes Lafuente Ruiz, doña María Teresa Valdés Gómez, doña Concepción Alvarez Tomás, doña Elena Fernández Gumilla, doña Milagros Luisa Posee de Eloboo Mayet, doña Angela Martín Gómez, doña María Teresa Sánchez Sánchez, doña Carmen Gon-